



OREMI REGION DE COQUIMBO, 2012.

DECLARA ALERTA TEMPRANA REGIONAL POR INCENDIOS FORESTALES.

RESOLUCION (E) N° 010

LA SERENA, 03 ENE 2012

VISTO:

lo dispuesto en el artículo 2º, letras i), ñ), o), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
en el artículo 9º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
en el Decreto Ley N° 369, de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI;
en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior;
en el Decreto Supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
en el Plan Regional de Protección Civil, aprobado por Resolución Exenta N° 1349, de 27 de octubre de 2010, de esta Intendencia;
en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
en el comunicado enviado por correo electrónico del Señor Director Regional de CONAF, de fecha 02 de enero en curso;

CONSIDERANDO:

Que, se ha informada sobre la salida de la Región de la Brigada Molle, integrada por funcionarios de la CONAF de la Región de Coquimbo, por cinco días, a la Región de Maule, para apoyar en las labores de combate del incendio forestal de la zona de Huelque, con lo cual la Región queda sólo con un 70 % de su fuerza de combate regular

Que esta situación obliga a las autoridades a estar atenta ante una emergencia que pudiera producirse en este período de limitación temporal de la capacidad regional para enfrentar un incendio forestal, previniendo las medidas de coordinación que sean necesarias para la eventualidad de un siniestro en este contexto;



Arturo Prat 350 - La Serena
Fono: (51) 332100 - Fax: (51) 212190

11946052

Que, de estos antecedentes, corroborados por la OREMI Regional, se desprende que en el contexto de la contingencia expuesta, existen las condiciones para que se declare alerta temprana preventiva;

Que, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias citadas, es facultad de la autoridad regional disponer esta declaración de alerta, de acuerdo con los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil;

RESUELVO:

- 1° **DECLARASE ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA EN LA REGION DE COQUIMBO**, por eventuales incendios forestales que pudieren ocurrir en el período comprendido entre el 02 y el 09 de enero en curso.
- 2° **ESTABLÉCESE** que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la coordinación operativa de los organismos participantes y en la provisión y operación de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI, quien estará facultado para disponer el cambio en el grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión al Intendente, por el medio mas idóneo, de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.
- 3° **DISPÓNESE** que las Municipalidades de las comunas de la Región, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile, y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas para estos casos, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.



- 4° Las entidades públicas y privadas que integran el Sistema de Protección Civil deberán estar atentas al desarrollo de esta emergencia, manteniendo comunicación permanente a través de los medios y formas preestablecidas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



SERGIO GAHONA SALAZAR
INTENDENTE REGION DE COQUIMBO



SGS/ERH/MPR/erh.

DISTRIBUCION:

- Intendencia Región de Coquimbo
- OREMI.
- Integrantes Sistema de Protección Civil
- Dirección Regional de CONAF.
- Dirección Nacional de ONEMI
- Centro Nacional de Alerta Temprana ONEMI.
- Superintendencia Cuerpo de Bomberos de La Serena.

*Lo que transcribo a Usted
para su conocimiento*

Enrique Reyes Harris

Abogado - Asesor Jurídico
Intendencia Región de Coquimbo